



Casa de la Cultura Jurídica Durango

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco páginas y es parte integrante de la versión pública del dictamen de finiquito, relacionado con el contrato 70220289, relativo al Mantenimiento de instalaciones eléctricas, realizado del 13 de septiembre al 12 de octubre de 2022 para la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

César Miguel González Piña Nevárez
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE FINIQUITO
Contrato (No 70220289)

Extraviado

ACTA DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO" CON CONTRATO SIMPLIFICADO, MEDIANTE CLASIFICACIÓN MÍNIMA CON ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. 70220289, TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS ARQ. OSCAR FLORES GUZMAN, REPRESENTANTE LEGAL.

EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, SIENDO LAS 19:00 HRS. DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2022, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO ELABORADO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINSTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE", EL CUAL FUE REVISADO POR EL ING. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ VALENCIA, SUPERVISOR ASIGNADO POR LA DSM, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA; QUIEN REVISÓ LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO A MANTEMINIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO.

ANTECEDENTES

EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE FIRMÓ CONTRATO SIMPLIFICADO NO. 70220289, DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA EL MANTEMINIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO. CON UN MONTO A EJERCER EN UN EVENTO CON UN IMPORTE DE \$128,412.00 IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO HASTA EL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DE LOS TRABAJOS

CABE MENCIONAR QUE NO SE ELABORA CONVENIO MODIFICATORIO POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS

PARA ELLO SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, CON INICIO A PARTIR DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2022, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO, PLAZO QUE SE CUMPLIÓ AL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2022.

H E C H O S

EN VIRTUD DE LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SE ENCUENTRA ATENDIENDO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE MANERA REMOTA, CON APOYO DEL PERSONAL DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

CON BASE EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO NO. 70220289, CLASIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DGO. DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS. EL PROCESO DE LA VALORACIÓN SE LLEVÓ A CABO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MANERA REMOTA MEDIANTE UN "LISTADO DE VERIFICACIÓN", QUE AUXILIÓ A INTEGRAR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; PARA LA VALORACIÓN SE INCLUYERON LOS ALCANCES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NOTAS EN GENERAL Y SEÑALAMIENTOS DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O REUNIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO REVISIÓN Y VISTO BUENO DE LOS GENERADOR, ESTIMACIÓN, (CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS Y VERIFICACIÓN DE CIFRAS), ENTRE OTROS.

CgPuGEAT+rw1yrIBR/3c17h/AEufbsyBr/OFP1l0194=





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

IE.01	Mantenimiento preventivo de tableros e interruptores eléctricos tanto generales como de distribución; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.02	Pruebas de voltaje y conductibilidad de cada uno de los circuitos; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.03	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones de tubo led marca TECNOLITE modelo T8CT-led120/002/40 LITHIUM VI; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.04	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones de tubo led marca TECNOLITE modelo t8t-led240/36/40 LITHIUM VIII; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.05	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, gabinetes de aluminio y lámparas leds para exteriores ahogada en piso de 4 WATTS (JDR-led/4w); con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.06	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, cristal, cuerpo y lámpara de suspender tipo candil MR16 de 50 WATTS; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.07	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, cuerpo de termoplástico y lámpara mr16 de 50 WATTS; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.08	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, cuerpo de aluminio y lámpara de sobrepone mr16 50 WATTS para confirmar el óptimo funcionamiento de estos elementos; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.09	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, cuerpo de aluminio y lámpara de empotrar en plafón doble BIAx de 2x26 WATTS; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.10	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, difusor de policarbonato, cuerpo de aluminio y lámpara ahorradora de energía tipo vaso arbotante de 20 WATTS; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.11	Suministro e instalación de reflector led exterior de 50 watts, luz de día de la línea ZIBAL IV modelo 50 LQLEDT65MVN en color negro; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.12	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, cristal cortado cuerpo de latón y lámpara candil de 32 x 5 WATTS; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.

CgPucGeAT+fw1yriBR/3ct7hj7AEuibsyB7/OFP10194#



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IE.13	Servicio de mantenimiento preventivo a ventilador de aspas tipo techo; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.14	Revisión, ajuste de conexiones, apriete de tornillería y limpieza de apagador sencillo; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.15	Revisión, ajuste de conexiones, apriete de tornillería y limpieza de apagador doble; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.16	Revisión, ajuste de conexiones, apriete de tornillería y limpieza de apagador triple; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.17	Revisión, ajuste de conexiones, apriete de tornillería y limpieza de apagador de escalera; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.18	Revisión, ajuste, de conexiones, apriete de tornillería y limpieza de contacto monofásico DUPLEX polarizado color marfil; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.19	Revisión, ajuste, de conexiones, apriete de tornillería y limpieza de contacto monofásico de seguridad de 1/2 vuelta; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.20	Mantenimiento preventivo eléctrico y mecánico a bomba de agua de 1h.p a 127/220 VOLTS; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.21	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, rejillas, gabinetes de suspender y lámparas fluorescentes de 2x20 WATTS; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.22	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, rejillas, gabinetes de suspender y lámparas fluorescentes de 2x28 WATTS; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.23	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, rejillas, gabinetes de suspender y lámparas fluorescentes de sensor de 2x13 WATTS; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.24	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, cristal, y lámpara LED de emergencia de 4 WATTS; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.25	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, cristal, y lámpara de emergencia de LEDS de 8 WATTS para confirmar el óptimo funcionamiento de estos elementos; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.26	Suministro e instalación de foco led a19, 8.5W, luz de día, base E27 de la marca TECNOLITE y línea HYDRUS i para sustituir lámpara ahorradora

CgPUGeAT+w1ytIBR73c17nj7AEuibsYB7/OFP10194=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	fluorescente de 9 WATTS; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.27	Suministro e instalación de foco led a19, 14W, luz de día, base E27 de la marca TECNOLITE y línea TITANIUM v para sustituir lámpara ahorradora fluorescente de 13 WATTS; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.28	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, cristal, y lámpara ahorradora fluorescente de 42 WATTS; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.29	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones a supresor de picos marca SQUARE D modelo: TVS2EMA12A (dispositivo de protección contra sobretensiones transitorias); con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.30	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, cristal, y lámpara fluorescente; para confirmar el óptimo funcionamiento de estos elementos.

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA, DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES	
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA \$128,412.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES	
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO \$127,435.00
E	SUBTOTAL (C+D) \$127,435.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E) \$1,133.32
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$20,389.60
H	RETENCIÓN DE IVA \$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES \$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES* \$ 000.00
K	NETO A PAGAR \$147,824.60

EL SALDO NETO A PAGAR SE REALIZARÁ CONFORME A LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 DEL AGA II/2019.

CgPuGeAT+w1yriBR/3c17hj7AEulbsyBr/OFPII0194=





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCLUSIONES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN V DEL AGA XIV/2019 DEBERÁ GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN SURGIR EN UN FUTURO CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO. AL RESPECTO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTÓ CARTA GARANTÍA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022 CON UNA VIGENCIA DE 10 MESES.

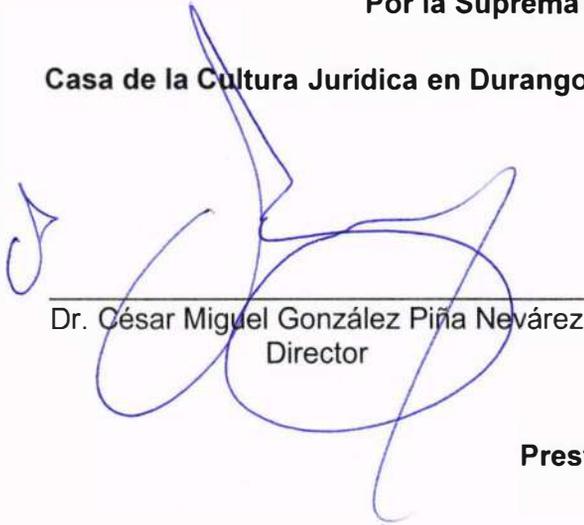
POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON **CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD** DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO SIENDO LAS 20:00 HRS, DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Casa de la Cultura Jurídica en Durango

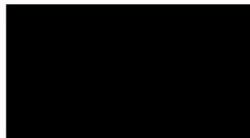
**Dirección General de Infraestructura Física
Subdirección General de Servicios**



Dr. César Miguel González Piña Nevárez
Director

Ing. Julio César Hernández Valencia
Supervisor

Prestador del Servicio



Arq. Oscar Flores Guzman
Representante Legal



CgPuGeAT+w1yriBR/3c17hj7AEuIbsyB7OFPI0194=